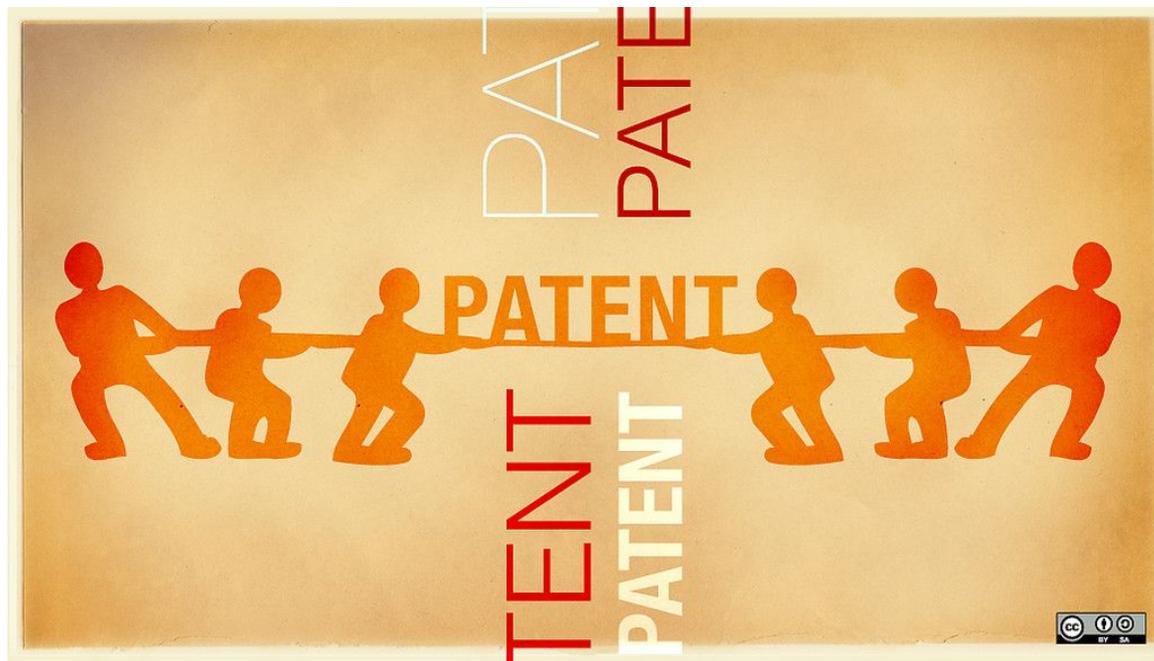


Las patentes como fuentes de información especializada



¿Qué es la propiedad intelectual?

Se relaciona con las creaciones de la mente: invenciones, obras literarias y artísticas, así como símbolos, nombres e imágenes utilizados en el comercio.

Se divide en dos categorías:

- A. Propiedad industrial
- B. Derechos de autor



¿Qué es la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual?

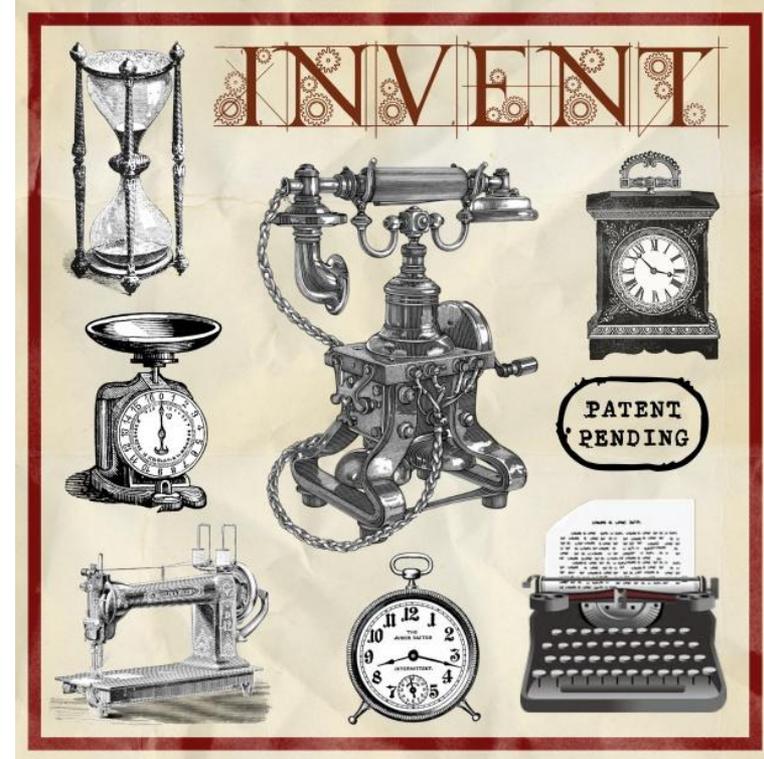
La OMPI es el foro mundial en lo que atañe a servicios, políticas, cooperación e información en materia de propiedad intelectual. Es un organismo de las Naciones Unidas, autofinanciado, que cuenta con 193 Estados miembros. Uruguay es miembro.



[Video OMPI \(3 min.\)](#)

¿Qué es la propiedad industrial?

Conjunto de disposiciones que protegen tanto la actividad innovadora manifestada en nuevos productos, nuevos procedimientos o nuevos diseños, como la actividad mercantil, mediante la identificación en exclusiva de productos y servicios ofrecidos en el mercado.



¿Qué es la propiedad industrial?

Promover un sistema de propiedad intelectual eficaz y equitativo puede contribuir a que todos los países exploten su potencial como catalizador de desarrollo económico y de bienestar social y cultural.

Ayuda a establecer un equilibrio entre los intereses de los innovadores y el interés público, creando un entorno en el que la creatividad y la invención puedan florecer en beneficio de todos.

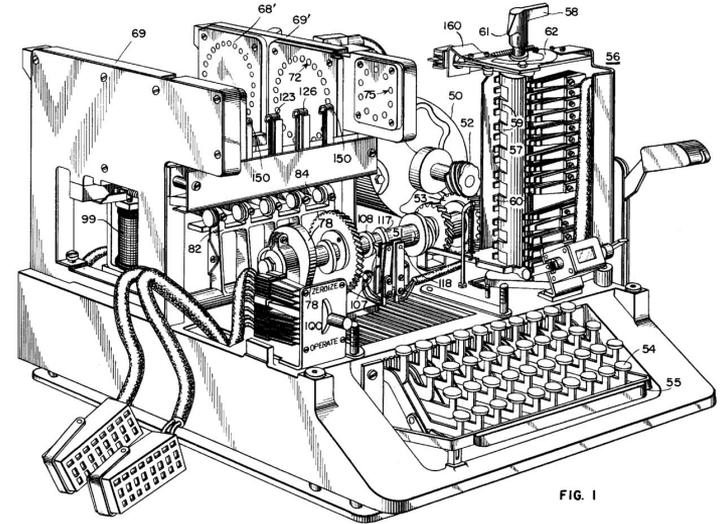


Rol fundamental del profesional de la información: revalorizar el conocimiento regional; mejorar el acceso y difusión de la información es esencial para el desarrollo científico técnico del país.

¿Qué es la propiedad industrial?

La propiedad industrial se expresa en:

- **Patentes**
- Diseños industriales (creaciones estéticas relacionadas con el aspecto de los productos industriales)
- Marcas de fábrica, marcas de servicio.



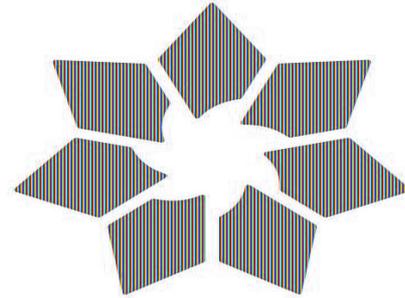
Nos centraremos en las patentes por su potencial de fuente de información primaria.

Propiedad industrial en Uruguay

Dirección Nacional de la Propiedad Industrial - Ministerio de Industria, Energía y Minería. Objetivo: administrar y proteger los derechos de Propiedad Industrial.

Marco jurídico:

- La Ley de Marcas N° 17.011 (09/98);
- Ley de invenciones N° 17.164 (09/99).



MIEM
MINISTERIO DE IN
ENERGÍA Y MINER

¿Qué es la propiedad industrial?

En nuestro país



Discute: derecho de autor, uso del dominio público al servicio de la innovación, conocimiento del material disponible en bibliotecas, publicaciones que afectan novedad de una invención.



Red Uruguaya de
**Propiedad
Intelectual**

**Profesional de la
información**



Comprender cómo se articulan las discusiones en torno a la información científico tecnológica para aportar a su acceso y circulación, así como al diseño de políticas públicas.

¿Qué es una patente?

Derecho exclusivo concedido a individuos o instituciones sobre la descripción detallada de la construcción o el funcionamiento de una invención de un producto o procedimiento y su uso. Se refiere a una **nueva manera de hacer** algo nuevo o una nueva forma de **solucionar técnicamente** un problema.

Derecho exclusivo **concedido por el Estado** al titular de una invención que es nueva, implica una actividad inventiva y es susceptible de tener **aplicación industrial**.

United States Patent Office Des. 181,865
Patented Jan. 7, 1958

181,865
STRINGED MUSICAL INSTRUMENT
Theodore M. McCarty, Kalamazoo, Mich., assignee to
Epiphone, Inc., Kalamazoo, Mich., a corporation of
Michigan
Application June 20, 1957, Serial No. 46,674
Term of patent 14 years
(Cl. 136-9)

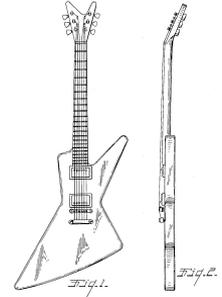


Fig. 1 is a top plan view of a stringed musical instrument showing my new design, and
Fig. 2 is a side elevation of the instrument.
The back of the article is substantially plain.
I claim:
The ornamental design for a stringed musical instrument, as shown and described.

References Cited in the file of this patent
UNITED STATES PATENTS
D. 17,488 DeLafayette Nov. 22, 1887
D. 153,881 Evans Nov. 8, 1948
D. 162,521 Cowie et al. Mar. 20, 1951
D. 172,326 Van Pelt Aug. 9, 1955
1,208,077 Ashley Dec. 12, 1934

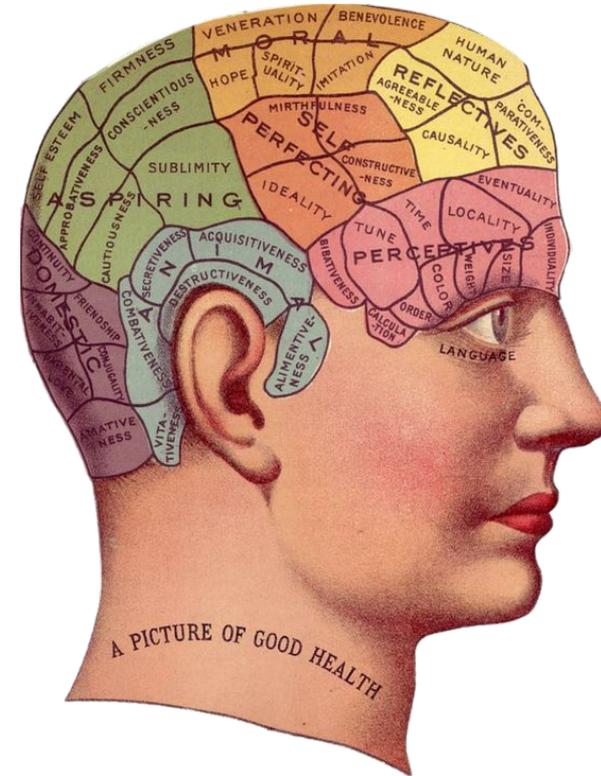
¿QUÉ ES UNA
PATENTE?
Video (3 min)

¿Qué es una invención?

Es un nuevo producto o procedimiento que facilita una nueva manera de hacer algo, se le define también como una nueva solución técnica a un problema.

Protegidas por patentes que proporcionan derechos exclusivos a los titulares de las mismas.

La invención patentada no puede ser fabricada, utilizada, distribuida, ni vendida sin el consentimiento del titular de la patente.



Tipos de patentes en Uruguay

- Patentes de invención
- Patentes de modelos de utilidad
- Patentes de diseños industriales

Cada una contiene información sumamente específica, con una utilidad determinada.

No se puede patentar: Descubrimientos, teorías científicas y los métodos matemáticos, plantas y animales, obras literarias o artísticas, obras científicas, etc.

Derechos de las patentes en Uruguay

La protección es territorial, válida únicamente en el territorio nacional. Cada país concede o rechaza una solicitud de patente, de acuerdo a su legislación.

Los plazos de protección dependen del tipo de patente:

- **Patentes de invención:** plazo de duración de 20 años improrrogables, a partir de la fecha de la solicitud.
- **Modelos de Utilidad y Diseños Industriales:** plazo de 10 años, a partir de la fecha de la solicitud.



Estructura de una patente

1. Solicitud de patente: es la descripción original presentada por el inventor ante la oficina de patentes. Contiene:

a. Hoja de solicitud: registra los datos de identificación del inventor, el país y fecha. También las solicitudes relacionadas que se hubiesen presentado en el extranjero.

b. Reporte de búsqueda de anterioridades: permite conocer los antecedentes que existen de solicitudes y/o registros de patentes.

c. Hoja técnica: resumen del invento.

Estructura de una patente

d. Memoria descriptiva: descripción de lo conocido en la materia, detalle de la invención y ejemplos de realización, también descripción de los dibujos.

f. Pliego de reivindicaciones: incluye aquellos elementos que establecen la novedad de la invención y que son necesarios e imprescindibles para llevarla a cabo, definatorios de lo que se desea proteger.

2. Patente concedida: documento que concede el derecho exclusivo al titular. Incluye las modificaciones en caso de que se hubieran producido, de forma completa. Define en forma precisa el derecho conferido y el alcance de la protección. Describe el campo y la situación tecnológica.

Clasificación internacional de patentes

Sistema jerárquico de símbolos elaborado por la OMPI que no dependen de idioma alguno.

Divide el conocimiento tecnológico en ocho grandes secciones, contando con un aproximado de 70,000 subdivisiones.

SECCIÓN A	Necesidades corrientes de la vida
SECCIÓN B	Técnicas industriales diversas; transportes
SECCIÓN C	Química; metalurgia
SECCIÓN D	Textiles; papel
SECCIÓN E	Construcciones fijas
SECCIÓN F	Mecánica; iluminación; calefacción; armamento; voladura
SECCIÓN G	Física
SECCIÓN H	Electricidad

¿Qué tipo de información ofrecen las patentes?

- Características propias que los diferencian de otros documentos técnico-científicos.
- Difieren en los mecanismos de búsqueda tradicionales. Considerado conocimiento sensible, recuperar información de documentos de patente también requiere habilidades específicas.
- En cuanto a su redacción y presentación, toda la documentación sigue directrices internacionales. Altamente estandarizado.

¿Qué tipo de información ofrecen las patentes?

- Técnica, procedente de la descripción y los dibujos de la invención.
- Jurídica y comercial, derechos, limitaciones, condiciones.
- Información pertinente para políticas públicas, procedente de la presentación de solicitudes y que puede ser utilizada, por ejemplo, en las estrategias de política industrial nacional.



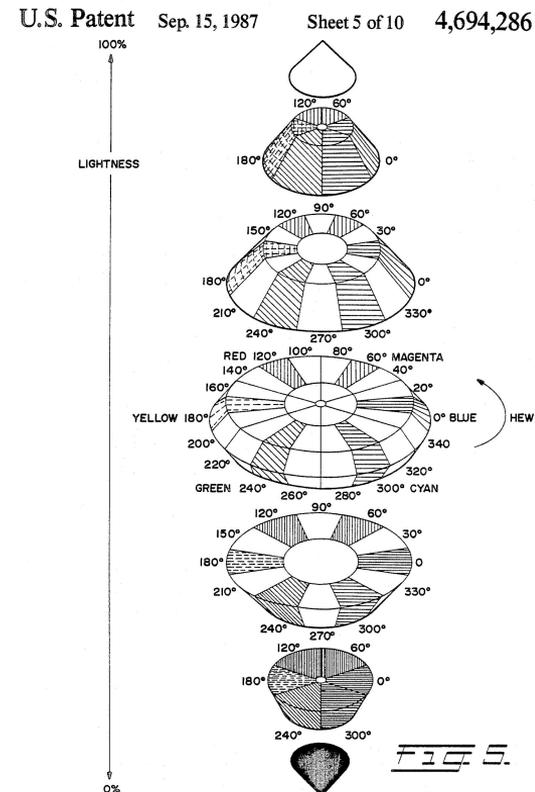
Las patentes como fuentes de información

- Fuentes de información primaria, contienen información original producto de una investigación o de una actividad creativa. Destinadas a comunicar los resultados del conocimiento y de la creación.
- Contienen información que no se divulga en otro tipo de documentos.
- Medio de divulgación actualizado: uno de los requisitos es que no haya sido divulgada anteriormente.
- Se calcula que el 80% de la información que contienen no se publica de ninguna otra forma.

Modelo relativamente estándar: resumen, información bibliográfica y sobre el solicitante, descripción de la invención, dibujos. Estructura uniforme que permite extraer eficazmente la información deseada.

Ofrecen ejemplos sobre la aplicabilidad industrial. Describen una invención de una manera clara y completa, puesto que la protección que otorga la patente se basa en lo que está descrito.

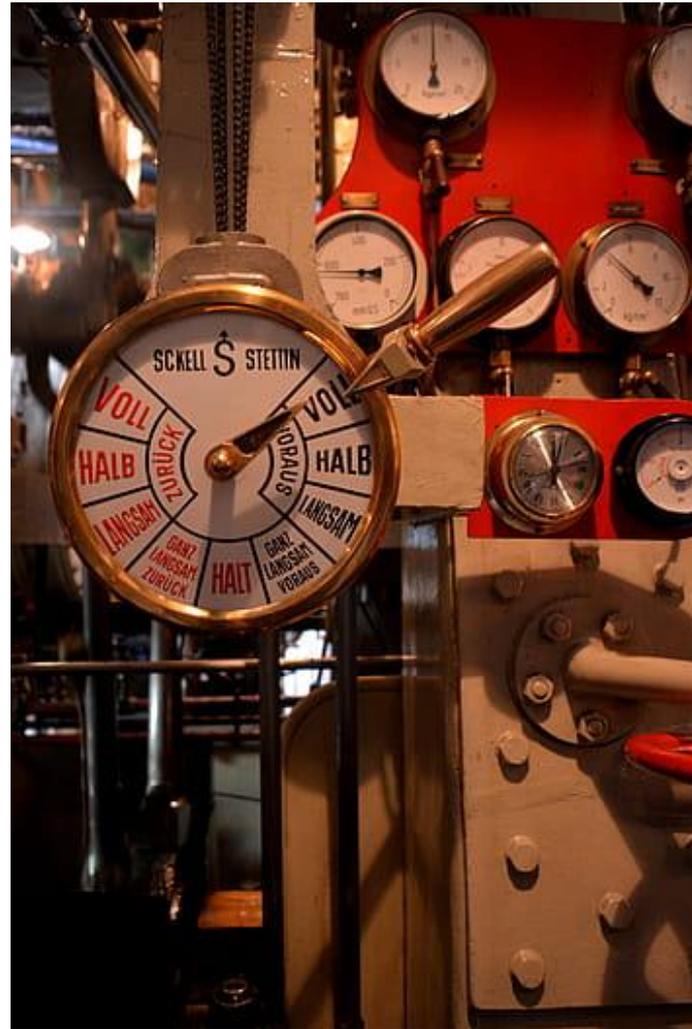
Contienen información técnica, real, útil y práctica. Deben describir el contexto tecnológico (“Estado de la Técnica”), informan tanto de la tecnología nueva como de la que existía antes de la invención.



Abarcan prácticamente todos los campos de la tecnología.

Ordenados según un sistema de clasificación único: la Clasificación Internacional de Patentes (CIP), que atribuye a las patentes unos símbolos según las áreas técnicas a que pertenezcan.

El resumen de la invención permite obtener rápidamente una idea acerca del contenido del mismo.



Algunos beneficios de las patentes...

- ★ Puede generar beneficios económicos a los autores.
- ★ Se cuenta con amplia protección legal sobre los contenidos de las mismas.
- ★ Producto científico que contribuye al desarrollo de las instituciones de conocimiento.
- ★ Representan las condiciones científicas de un país en relación directa con todos los sectores de desarrollo económico y social.



Base de datos de patentes



Ministerio
de Industria,
Energía y Minería

Dirección Nacional
de la Propiedad Industrial

Consulta Pública de Expedientes

Ingrese los criterios de selección de Patentes a consultar

Buscar

Borrar criterios

Criterios básicos

Por palabras

Por clasificaciones

Por prioridades

Por solicitud

Por titular

Por representante

Nro de solicitud



Título con palabras



Estado del trámite

Cualquier estado



[Base de datos del MIEM](#) : Reúne y sistematiza las patentes producidas y solicitadas en Uruguay.



PatentScope: Desarrollado por la OMPI. Posee más de 50 millones de patentes relativos a solicitudes internacionales del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT), así como a diferentes oficinas nacionales de patentes.

Enlace:

<https://patentscope.wipo.int/search/es/search.jsf>



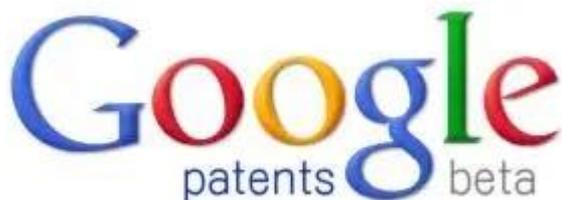
LatiPat: Permite realizar búsquedas en los documentos de patentes públicos de América Latina y España.

Enlace: <https://lp.espacenet.com/>



Espacenet: Base de datos de la Oficina Europea de Patentes (EPO).

Enlace: <https://worldwide.espacenet.com/>



Google Patents: motor de búsqueda de Google que indexa a más de 87 millones de patentes y solicitudes de patentes, con texto completo.

Enlace: <https://patents.google.com/>

Un español dice ser el verdadero inventor del VAR, demandó a la FIFA y pide 300 millones de euros



El supuesto autor español, Francisco López, está seguro de demostrar que la dirigencia conocía su autoría antes de que el sistema se probara a partir de 2010 en Países Bajos.

Intenta le reconozcan la invención del VAR y pueda percibir una compensación por el uso del sistema en la mayoría de las ligas del mundo y competencias continentales u organizadas por la FIFA.

[\(Clarín, 2024\)](#)

La inteligencia artificial no podrá patentar sus inventos

Un fallo pionero la Corte Suprema del Reino Unido dictaminó que las máquinas no pueden tener derechos de autor como las personas y las empresas.



Para la Justicia británica **un inventor debe ser una persona física**. Sólo una persona puede idear un invento.

Por consiguiente la Suprema Corte ordenó, que la inteligencia artificial no es un inventor y no está autorizada a patentar sus invenciones.

[\(Maidana, 2023\)](#)

Referencias bibliográficas

Arias Pérez-Illarbe, E. (2016). Fuentes de Información de patentes y marcas. Socialbiblio. Disponible en: <http://www.socialbiblio.com/materiales/fuentes-informacion-patentes-marcas>

De Fátima Pinto Coelho, M., Diniz, J. A. C., & Oliveira, D. A. (2021). O sistema de propriedade industrial e sua abordagem na Ciência da Informação e Biblioteconomia. <https://doi.org/10.13140/RG.2.2.34851.58408>

Diessler, G. (2010). Las patentes como fuente de información para la innovación en entornos competitivos. *Información, Cultura y Sociedad*, 22, 43–77. Disponible en: <http://revistascientificas.filo.uba.ar/index.php/ICS/article/view/763>

Dirección Nacional de la Propiedad Industrial (2019). Guía del solicitante de Patentes. Montevideo: Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Manco Méndez, E. N. (2017). Las patentes y su importancia en la investigación científica. Lima: Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual. Disponible en: <https://repositorio.indecopi.gob.pe/bitstream/handle/11724/5925/LAS%20PATENTES%20Y%20SU%20IMPOR-TANCIA%20EN%20LA%20INVESTIGACION%20CIENTIFICA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Oficina española de patentes y marcas (2017). Las Patentes como fuente de Información Tecnológica. España: Ministerio de industria, energía y turismo. Disponible en:
http://www.ub.edu/centredepatents/pdf/material_referencia/OEPM_Patentes_como_fuente_de_informacion_tecnologica.pdf

OMPI (2013). Las patentes: fuente de información tecnológica. OMPI. Disponible en:
https://www.wipo.int/edocs/pubdocs/es/patents/434/wipo_pub_l434_02.pdf

OMPI (2016). Principios básicos de la propiedad industrial. Suiza: OMPI. Disponible en:
https://www.wipo.int/edocs/pubdocs/es/wipo_pub_895_2016.pdf

OMPI. ¿Qué es la Propiedad Intelectual?. OMPI. Disponible en:
https://www.wipo.int/edocs/pubdocs/es/intproperty/450/wipo_pub_450.pdf

Pestre, D. (2005). Ciencia, dinero y política: Ensayo de interpretación. Buenos Aires: Nueva Visión.

Rivas Mira, F. A.; Solís Ramírez, A. I. (2003). Sociedad de la información y sistema de patentes: los casos de México y Corea del Sur. APORTES, revista mexicana de estudios sobre la Cuenca del Pacífico, 3(6).
<http://www.portesasiapacifico.com.mx/revistas/epocaii/numero6/4.pdf>

Tarango, J.; Machin Mastromatteo, J. D.; Romo González, J. R. (2017). Gestión de la producción y comunicación científica en instituciones de conocimiento. Buenos Aires: Alfagrama Ediciones.

